

	CODIGO DE ETICA				Página 1 de 5
	CÓDIGO	ORG-DI-43	VERSIÓN	01	FECHA

Objetivo

El objetivo del código ético es asegurar que exista y se realice un excelente comportamiento para garantizar el trato humano hacia los clientes, proveedores, terceros internos como externos, así como a los colaboradores de la compañía. Con esto buscamos demostrar nuestra integridad como empresa incluso cuando nadie nos está viendo.

¿A quién aplica?

Este Código aplica a todos los colaboradores, independientemente de las actividades y responsabilidades que se tengan, proveedores, clientes y terceros directos e indirectos.

¿Cuáles son las principales responsabilidades éticas?

1. Cumplir siempre con la ley, este Código de Ética y las normas internas de la compañía.
2. Liderar con integridad y siempre con el ejemplo.
3. Mantener un clima laboral sano.

Cualquier duda adicional dirigirse a el área de recursos humanos.

Con el objetivo de que el código de ética se cumpla la compañía ha creado el Comité de convivencia laboral y junto con el jefe de recursos humanos se permita difundir adecuadamente nuestros valores, así como gestionar toda consulta y denuncia que se reciba ante algún incumplimiento.

¿Cómo puedo comunicar mis dudas o alguna observación?

Toda información referente al comportamiento de nuestros colaboradores , clientes o proveedores es muy importante para nosotros con el objetivo de corregir o sancionar si algo se está incumpliendo acorde a nuestro código de ética para esto se dispone de:

- Correo electrónico autorizado: recursoshumanos@silplas.com.co

	CODIGO DE ETICA				Página 2 de 5
	CÓDIGO	ORG-DI-43	VERSIÓN	01	FECHA

- Línea 6014142511 Área Recursos Humanos.
- Buzón de sugerencias en la compañía.

Estos canales cuentan con todo el profesionalismo y protección de datos para leer, solventar o aclarar cualquier necesidad, adicional resguarda la identidad del denunciante, denunciado y/o otras personas que interactúen. Recuerde que es muy importante para nosotros recibir todo tipo de comunicación y/o inquietud que se tenga, que con gusto será resultada.

¿Cómo debo actuar en las instalaciones de la compañía?

La forma en la que nuestros colaboradores actúan en la compañía es el reflejo de nosotros, por eso la empresa busca ser socialmente responsable con todos nuestros clientes, proveedores, colaboradores, agentes internos y externos preservando por encima de todo los derechos humanos y estableciendo mecanismos que eviten que este código, así como la política de derechos humanos no se esté cumpliendo. No olvidemos que este código, así como las políticas relacionadas a los derechos humanos están basadas en la legislación nacional, así como en los principios de la ONU.

A continuación, se listan una serie de actuaciones que se deben tener en cuenta para cumplir con el código ético y política de derechos humanos.

- 1. Buena relación entre colaboradores.**
- 2. Buena comunicación y relación con nuestros clientes y proveedores.**
- 3. Respeto hacia las otras personas.**
- 4. Cumplimiento de la política de recursos humanos, así como el reglamento interno del trabajo.**
- 5. Rechazo a toda forma de acoso y/o discriminación.**
- 6. Cuidar los bienes y espacios de la compañía.**
- 7. Comunicar cualquier inconformidad y/o acción que comprometa el cumplimiento de este código y en lo que se basa.**
- 8. No realizar falsas acusaciones.**
- 9. Hacer cumplir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.**

	CODIGO DE ETICA				Página 3 de 5
	CÓDIGO	ORG-DI-43	VERSIÓN	01	FECHA

¿Cómo debo actuar a fuera de las instalaciones de la compañía?

Es importante que nuestras acciones cuando no nos encontramos dentro de las instalaciones de la compañía busquen respetar este código, así como los principios en los que se basa, es por esto por lo que a continuación, se listan una serie de actuaciones que se deben tener en cuenta para cumplir con el código ético y política de derechos humanos.

- 1. Manejar una sana competencia en todos los aspectos del mercado.**
- 2. Respetar la integridad financiera y documental en todo momento.**
- 3. Cumplir con todos los requisitos según la ley vigente y normativa interna.**
- 4. Rechazo de cualquier forma de soborno que atente contra la integridad de la compañía y el país.**
- 5. Respetar el medio ambiente.**
- 6. Hacer cumplir la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- 7. Integridad en nuestras conversaciones y/o actuaciones.**
- 8. No realizar falsas acusaciones.**

¿Cómo prevenir el soborno, lavado de activos, narcotráfico, financiamiento de terrorismo?

La compañía está comprometida a denunciar ante las autoridades pertinentes cualquier acto relacionado con soborno, lavado de activos, narcotráfico y/o financiamiento de terrorismo, así como la aplicación de sanciones o medidas disciplinarias según la gravedad de la acción. Del mismo modo, todo colaborador, cliente, proveedor, agente externo o interno que tenga conocimiento de esto, debe reportarlo inmediatamente a gerencia y/o a través de nuestros canales de comunicación presentados en este código.

¿Qué medidas se aplicarán en caso de incumplimiento?

Según la gravedad del incumplimiento de este código ético y en los principios que se basa, la empresa está en todo su derecho de realizar una



CODIGO DE ETICA

Página 4 de 5

CÓDIGO

ORG-DI-43

VERSIÓN

01

FECHA

20-febrero-2024

medida disciplinara de forma escrita a la hoja de vida incluso llegar hasta el despido del colaborador o cortar relaciones con un cliente y/o proveedor.

Para nuestros colaboradores :

Al firmar el acta del código de ética acepto haber leído todo el documento y haber entendido los puntos mencionados con el objetivo de cumplirlos a cabalidad.


Jefe Recursos Humanos